

**Comisión de Educación y Cultura
LXVI LEGISLATURA**

DCEC/ 09/2019

**ACUERDO No.
LXVI/EXACU/0353/2019 I P.O.
UNÁNIME**

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E . -

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha del veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve, el Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de celebrar Sesión Solemne el día 14 de noviembre del año en curso, en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, como parte de los festejos del inicio de la Revolución Mexicana, declarándose para tal efecto Recinto Oficial, el Salón de Usos Múltiples de esa localidad.



II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Educación y Cultura la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

“La Revolución Mexicana representa para nuestro país un evento trascendental, que logró cambiar en muchos aspectos la realidad socio-política que se vivía para en su momento brindar al pueblo del poder democrático, con lo cual no contaba, y generar principios de igualdad y reconocimiento a la clase trabajadora.

Muchas vidas se perdieron a lo largo de esta lucha, vidas que se sacrificaron desde un primer momento para lograr las aspiraciones consagradas en el Plan de San Luis. Dichas aspiraciones y objetivos guiaron a los llamados, en su momento, rebeldes a tomar las armas y dejar todo atrás para luchar por una causa, que en su momento se veía lejos de cumplirse, hoy se les llama héroes.



Aunado a lo anterior hay que recordar que nuestro Estado vio nacer a grandes y reconocidos revolucionarios, que guiaron a sus tropas a la victoria y a la inminente renuncia y término del Porfiriato. Como el mismo Porfirio Díaz Afirma en su manifiesto del día 7 de mayo de 1911 en el cual reconoce la llama encendida de la Revolución al plasmar las siguientes palabras

"La rebelión iniciar en Chihuahua en noviembre del año próximo pasado y que puntualmente ha ido extendiéndose hizo que el gobierno que presido acudiese cómo era de su estricto deber a combatir en el orden militar el movimiento armado."

Lo que deja prueba fehaciente que fue en Chihuahua en donde se inició y desarrolló el movimiento armado que puso fin al Porfiriato con la toma de Ciudad Juárez el 10 de mayo de 1911.

Historiadores en diversas oportunidades han tratado de dilucidar el lugar o localidad exacta donde se dio inicio a la insurrección revolucionaria, dicho acontecimiento ha sido materia de un sinnúmero de estudios, publicaciones y tesis de grado; que invito a toda persona a revisar en su oportunidad, ya que brindan datos sumamente relevantes e interesantes de cómo se llevaron a cabo los eventos en cuestión, inclusive fue objeto de foros realizados por la Comisión de Educación y cultura como parte de los festejos

Comisión de Educación y Cultura
LXVI LEGISLATURA

DCEC/ 09/2019

de dictaminación, a consecuencia de la Iniciativa presentada por el diputado René Frías Bencomo dentro de la Sexagesima Quinta Legislatura, evento que contó con historiadores expertos en la materia en la cual concluyeron que el Estado de Chihuahua debiera verse como la cuna de la Revolución en su conjunto, ya que existen pruebas de diversos movimientos revolucionarios que se esparcieron por el mismo, perseverando la duda sobre si fue San Isidro Guerrero o Cuchillo Parado, Coyame el lugar donde dicho acontecimiento se dio por primera vez, cabe mencionar que este H Congreso en el año 2003 nombró como cuna de la Revolución a este último.

En primer momento es una obligación, reconocer que diversas localidades participaron en el movimiento antes que cualquier otro sitio en el país, adelantándose incluso a las órdenes dadas para ejecutar el plan el 20 de noviembre de 1910, eventos que en algunos casos se consideraron aislados y en otros como una llama que jamás pudo apagarse, hasta la conclusión de la revolución.

Con el presente decreto se busca mandar un mensaje de unidad más que división para todos los Chihuahuenses para los habitantes de Guerrero y para los de Cuchillo Parado ambas localidades, y fundamentalmente para nuestro Estado y con esa gran trascendencia histórica que debemos reconocer en este H Congreso, en nuestro Estado



el que vio nacer la Revolución y a revolucionarios como Toribio Ortega y El General Caraveo en nuestro Estado, un pueblo lleno de gente apasionada con convicción, con deseo de cambiar las cosas y con gran ambición por hacer de Chihuahua un Estado mejor y más justo. Se reitera el hecho de que independientemente de definir por parte de los historiadores donde debe ser considerado el lugar donde dio inició la revolución, desde el punto de vista cada criterio que cada uno posea, lo importante es resaltar el principio de emancipación y sentimiento de insurrección que motivó a los Chihuahuenses a comenzar el movimiento Revolucionario que buscamos enaltecer"

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La Iniciativa propone declarar como Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Salón de Usos Múltiples, de la Sección Municipal de Cuchillo

Comisión de Educación y Cultura
LXVI LEGISLATURA

DCEC/ 09/2019



Parado, Municipio de Coyame del Sotol, como se ha venido haciendo desde el año 2003.

Esta Comisión de Dictamen Legislativo tras el análisis de la propuesta, encuentra coincidencia, respecto a estudiar a fondo y establecer los datos históricos precisos, sin denostar o demeritar la participación histórica de personajes y pueblos dentro del innegable protagonismo del Estado de Chihuahua, en el movimiento armado originado en 1910 y la consecución de eventos que conforman el periodo denominado Revolución Mexicana.

III.- Quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, sostenemos la convicción de que resulta de particular interés para nuestra Entidad, nuestra sociedad y particularmente en la formación de nuestra niñez, que conozcamos y reconozcamos el lugar histórico y protagónico del Estado de Chihuahua en el ámbito de la Nación Mexicana.

IV.- En este orden de ideas, reforzando la unidad, en la convicción histórica del Estado de Chihuahua como la Entidad que vio nacer y concluir el movimiento maderista de 1910, en aras de celebrar la conmemoración del Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana, consideramos extender las celebraciones respectivas a diversas partes de nuestra Entidad.

Lo anterior, con la finalidad de reconocer la participación de diversos pueblos revolucionarios, donde la llama de la insurrección nació y se extendió al resto del país, estableciendo un punto de partida de estas celebraciones, en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, Coyame del



Comisión de Educación y Cultura
LXVI LEGISLATURA

DCEC/ 09/2019

Sotol; con una Guardia de Honor y ofrenda floral con representación de los tres Poderes del Estado y atender las solemnidades que el Honorable Ayuntamiento de Coyame del Sotol, que a través de su Cabildo, considere pertinentes como parte de las celebraciones de los pueblos revolucionarios.

V.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, estamos convencidos plenamente de que es nuestra responsabilidad como representantes del Estado, fomentar y difundir todas las acciones necesarias, simbólicas o prácticas, para recordar a Los Chihuahuenses, que tenemos no solo motivos para conmemorar, sino el innegable derecho para crear conciencia de nuestra relevancia y aportación a la Nación Mexicana y que sirva la conmemoración para que no le quepa duda a ningún mexicano que si los ideales revolucionarios y la Soberanía de la República en que viven, subsisten, es gracias a la sangre Chihuahuense.

VI.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Comisión de Educación y Cultura
LXVI LEGISLATURA

DCEC/ 09/2019



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado, a través de la Mesa Directiva, extenderá una atenta invitación a las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, para llevar a cabo una Guardia de Honor y ofrenda floral, en memoria del General Toribio Ortega y los revolucionarios de Cuchillo Parado a su mando, el próximo catorce de noviembre de dos mil diecinueve en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, del Municipio de Coyame del Sotol, como parte de los festejos del Inicio de la Revolución Mexicana.

SEGUNDO.- El Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acompañará al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyame del Sotol, al Poder Ejecutivo y al Judicial, el día catorce de noviembre de dos mil diecinueve, a la Sesión Solemne de su Cabildo, en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, como parte de las celebraciones del Inicio de la Revolución Mexicana.

ECONÓMICO. Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos pertinentes.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



Comisión de Educación y Cultura LXVI LEGISLATURA

DCEC/ 09/2019

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN REUNIÓN DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO PRESIDENTE			
	DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ SECRETARIO	 A FAVOR		
	DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA VOCAL			
	DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO VOCAL			
	DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON VOCAL	 D.C.R.		

Hoja de firmas perteneciente al Dictamen relativo a la Iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de celebrar Sesión Solemne el día 14 de noviembre del año en curso, en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, como parte de los festejos del inicio de la Revolución Mexicana, declarándose para tal efecto Recinto Oficial, el Salón de Usos Múltiples de esa localidad.